

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 18 de enero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 24 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

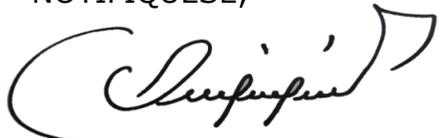
Radicado	2017 - 400
Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	ANA MARIA ECHEVERRY HERRAN
Demandados	EMILSE BARRERO MORALES y LUIS ANTONIO BARRERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Mayo veinticinco de dos mil veintidós.

En atención al memorial que antecede, suscrito por la JEFE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIJIN, el Juzgado ordena librar oficio solicitándole aclaración al respecto, como quiera que no se evidencia la actuación pretendida con el reenvío de los oficios que este Juzgado le remitió tanto a la POLICIA NACIONAL SIJIN - SECCION AUTOMOTORES como al CAI TRES ESQUINAS en aras de levantar una medida y de entregar un vehículo; Así las cosas, líbrese el respectivo oficio por parte del Centro de Servicios Judiciales y remítase copia tanto del auto que ordenó librar los oficios, como del correo por dicha entidad remitido, visible a consecutivo N° 10.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de mayo de 2022.

No. 091



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfa92e6d16837817ac133190fd2ac5b1ea49006d5a5fbd01d05635369f73f80**

Documento generado en 24/05/2022 05:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>